

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el 18 de marzo de 2024, Bancolombia S.A. arrió respuesta al Oficio No. 398. El apoderado de la parte demandante arrió memorial de sustitución de poder el 2 de abril de la presente anualidad. A Despacho, 8 de abril de 2024.

Edwin Márquez Ríos.
Oficial Mayor.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	John Mario Bedoya Osorio
Radicado	05 001 31 03 006 2023 00423 00
Sustitución No. 175	- Incorpora respuesta oficio – Reconoce personería apoderado sustituto

I. Respuesta a oficio.

Se incorpora al expediente digital, la respuesta de Bancolombia S.A. al oficio No. 398, en la que informa que se afectó con la medida de embargo comunicada la cuenta de Ahorros nomina 3099, del señor John Mario Bedoya Osorio, y que presenta un saldo inembargable (Expediente digital, archivo: 17RtaBacolombia).

II. Sobre la sustitución del poder.

Se reconoce personería al Doctor **Iván Camilo Franco Lozano**, identificado con cedula de ciudadanía No C.C. 1.030.600.324, y portador de la T.P. No. 390.670 del C. S. de la J., para que represente a la parte demandante, el Banco Davivienda S.A., conforme a la sustitución de poder remitida al correo electrónico institucional del juzgado por el apoderado principal.

Por lo anterior, se ordena por secretaría compartir el acceso al expediente judicial al apoderado sustituto, a través de la dirección electrónica reportada, esto es: abogado20@abogadoscac.com.co

III. El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 09/04/2024 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 052



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO